

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19, apartado B, fracciones V y VIII, y artículo 33 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Organismo Público Autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado y depositario de la autoridad en la materia, tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, constituyendo a la vez, un Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 32 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Que, en fecha del veintinueve de enero del dos mil veintiséis, este Pleno emitió el Acuerdo mediante el cual se autorizó la actualización de la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos, estableciendo su integración inicial.

III. Que el artículo 55 de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua dispone que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario de Archivos, conformado por un equipo de profesionales de la misma institución, a fin de garantizar la adecuada gestión documental y la conservación de los archivos.

IV. Que la Ley General de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establecen las instancias y procedimientos para la operación del Sistema Institucional de Archivos, siendo necesaria la participación colegiada de las diversas áreas de la institución.

V. Que derivado de la evolución de la estructura orgánica y administrativa de este Instituto, se han creado, modificado o precisado las denominaciones de algunas unidades administrativas, por lo que resulta necesario actualizar la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos para asegurar su representatividad y funcionalidad acorde con la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se actualiza la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual estará conformado por las y los servidores públicos titulares de las siguientes Unidades Administrativas:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Jurídica
- Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Dirección de Archivos
- Dirección de Capacitación
- Dirección Administrativa
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Planeación y Seguimiento
- Subcoordinación de Sistemas y Tecnologías de la Información
- Departamento del Sistema de Información Pública
- Oficina de Oficialía de Partes
- Órgano Interno de Control
- Coordinación de Relaciones Interinstitucionales

SEGUNDO. - El Grupo Interdisciplinario de Archivos, de manera colegiada, tendrá las atribuciones y deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 55 de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, en la Ley General de Archivos y en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Sistema Nacional de Transparencia.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que proceda al registro, difusión y demás trámites conducentes derivados del presente Acuerdo.


"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chavez, con fundamento en el artículo 13 fracciones XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


Blanca
**Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
SECRETARÍA EJECUTIVA


MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA